

Canelones, 3 de diciembre de 2010.

VISTO: la nota presentada por el Sr. Edil Juan Carlos Martínez, solicitando licencia durante los días 9 al 12 de diciembre del corriente y comunica que los Sres. Ediles Álvaro Peña y Germán Ramos no accederán a la convocatoria

CONSIDERANDO: l) que se entiende pertinente conceder la licencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1.- Concédese licencia por los días 9 al 12 de diciembre de 2010 al Edil Juan Carlos Martínez y téngase presente la no aceptación del cargo de los Suplentes Sres. Ediles Álvaro Peña y Germán Ramos, en consecuencia asume el Sr. Edil Suplente Gerardo Mariott.

2.- Regístrese, etc.

Carp. N° 21/2010. Ent. N° 1178/2010.

ORQUIDEA MINETTI

Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

HSAHR